



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro N° 03269 del 03.04.14  
Block A21 Dpto. 302 – Vicús Piura.

EMPRESA "SERVICIOS GENERALES MAES" E.I.R.L.

N° 121 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.



Piura, 10 ABR 2014

SERVICIO: ESPECIAL –TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante solicitud de registro N° 03269 de fecha 03 de Abril del 2014, y antecedentes en quince (15) folios totales, el representante legal de la Empresa "Servicios Generales MAES" E.I.R.L., ha solicitado el canje de Certificados de Habilitación Vehicular por Vencimiento del vehículo de placa de rodaje P1C-767.

Se ha constatado que la Empresa "Servicios Generales MAES" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0535-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 12 de Abril del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional con (01) unidad vehicular.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT LA POSITIVA N° 80266919 vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie E0215846 y Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00000834; emitidos por CERTIFICA PERU S.A.C, depósito N°3231795-4-D – Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N°000172.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el Canje de Certificados de Habilitación Vehicular por vencimiento, del vehículo de placa de rodaje P1C-767, solicitada por la Empresa "Servicios Generales MAES" E.I.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa "Servicios Generales MAES" E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
P1C-767	2010	12 ABRIL 2023	31 DICIEMBRE 2030

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres  
DIRECTOR REGIONAL  
DIP 21633

